

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 623-2023-GRA/GGR

Huaraz, 08 de noviembre de 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 536-2023-GRA/GGR de fecha 13 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 2.15 del numeral 2 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2023-GRA/GR de fecha 19 de abril de 2023, en materia administrativa, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar al Representante del Gobierno Regional de Ancash ante el Directorio de las Sociedades de la Beneficencia de la jurisdicción de la Región Ancash";

Que, en mérito a la delegación de funciones antes citada, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 536-2023-GRA/GGR de fecha 13 de setiembre de 2023, se resolvió en su artículo primero "DEJAR SIN EFECTO, el Artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 219-2023-GRA/GGR de fecha 31 de marzo de 2023, en el extremo que señala que la remuneración del funcionario designado, serán sufragados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público -FAG, del Ministerio de Economía y Finanzas, con efectividad al 31 de agosto de 2023", asimismo, en su artículo segundo resuelve "PRECISAR, que a partir del 01 de setiembre de 2023, la remuneración del abogado CARLOS ARNALDO BARRERA PARIAMACHI, en el cargo de



la confianza de **ASESOR DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, serán sufragados bajo la modalidad contractual de CAS funcionario”;

Que, asimismo, mediante Decreto Ley N° 25650, se crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG), estableciéndose los requisitos para la contratación de un Consultor FAG, estableciéndose los lineamientos aprobados mediante RM 238-2009-EF/10 de mayo de 2009, que se ha mantenido a la fecha, y de acuerdo a los lineamientos y a la Directiva N° 004-2021-EF/43.01, denominada “Lineamientos para la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto Ley N° 25650”, las entidades receptoras realizan directamente la selección y contratación de sus consultores FAG, siendo de entera responsabilidad del Titular de la Entidad receptora (ministerio, gobierno regional, entre otros), la selección y contratación de sus consultores FAG;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, modificado por la Ordenanza Regional N° 001-2018-GRA/CR y la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, el Artículo primero y el Artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 536-2023-GRA/GGR de fecha 13 de setiembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR, que a partir del 02 de noviembre de 2023, la remuneración del abogado **CARLOS ARNALDO BARRERA PARIAMACHI**, en el cargo de confianza de **ASESOR DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, serán sufragados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – FAG, del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SUBSISTENTE en sus demás extremos la Resolución Gerencial General Regional N° 536-2023-GRA/GGR de fecha 13 de setiembre de 2023.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH


ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

Reg. N° (.....)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL
HACE CONSTAR que la presente copia fotostática compuesta de folios, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.
10 NOV. 2023
TEODORO VICIOSO RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO
RGRG N° 308 - 2023 - GRA GGR